LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Direccion Del Sector Agropecuario, se encontró que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el siguiente objeto contractual:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REAIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y DIRIGIDOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO.

Por lo anterior la entidad territorial en uso de las facultades consignadas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra habilitado para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LUISA MARÍA MORALES VALENCIA
Secretario de Gobierno

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86